

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

No.



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE LOS ESTATUTO DE LA COMPA-  
NIA IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS  
AGROPECUARIAS Y AVICOLAS S.A.  
"IMAGROSA"-----  
CUANTIA: S/.18'260.000,oo.---

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a diecisiete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mi, Abogado EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, Notario Público Trigésimo Noveno Interino de este Cantón, comparece: el señor ADOLFO RODRIGUEZ MATOS, casado, Agrónomo, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGROPECUARIAS Y AVICOLAS S.A. "IMAGROSA", conforme consta de la copia de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante y, autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuya acta también se acompaña como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor

*Eugenio S. Ramirez B.*  
Ab. Eugenio S. Ramirez B.  
Notario Trigésimo Noveno  
GUAYAQUIL

1 siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase  
2 autorizar en el Registro de Escrituras que se  
3 encuentra a su cargo una en la cual consten el  
4 aumento de Capital y Reforma de los Estatuto de  
5 la Compañía Implementos y Maquinarias  
6 Agropecuarias y Avícolas S.A. "IMAGROSA", que se  
7 celebra de conformidad con las cláusulas y  
8 declaraciones siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-**  
9 Comparecen a la celebración de la presente  
10 Escritura el señor Adolfo Rodríguez Matos a  
11 nombre y en representación de la Compañía  
12 Implementos y Maquinarias Agropecuarias y  
13 Avícolas S.A. "IMAGROSA", en su calidad de  
14 Gerente y Representante, Legal conforme lo  
15 acredita con la copia de su Nombramiento aceptado  
16 e inscrito que conjuntamente con el Acta de Junta  
17 General Extraordinaria de Accionistas de la  
18 Compañía, celebrada el día primero de Agosto de  
19 mil novecientos noventa y cinco, en el cual se  
20 autoriza este aumento de Capital, se copiará al  
21 final de este instrumento como documento  
22 habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Dos.uno  
23 Mediante Escritura Pública Autorizada el día  
24 veintinueve de Marzo de mil novecientos setenta y  
25 cuatro ante la Doctora Norma Plaza de García,  
26 Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, e  
27 inscrita el día quince de Mayo del mismo año, en  
28 el Registro Mercantil, se constituyó en esta

0000-3

1 existente, por lo que el nuevo Capital Social de  
2 la Compañía será de veintiún millones doscientos  
3 sesenta mil sucres.- **Tres.dos.** Que el referido  
4 aumento de Capital se realiza mediante la emisión  
5 de tres mil seiscientas cincuenta y dos acciones  
6 ordinarias y nominativas de un valor de cinco mil  
7 sucres cada una, las mismas que han sido suscri-  
8 tas y pagadas en su totalidad en la forma que se  
9 determina en la Junta General Extraordinarias de  
10 Accionistas, cuya copia se acompaña debidamente  
11 certificada. **Tres.tres.** Que todos los accionistas  
12 han pagado la totalidad de sus suscripciones me-  
13 diante la capitalización de reservas en la forma  
14 como se determina en el acta de Junta General Ex-  
15 traordinaria de Accionistas celebrada el uno de  
16 Agosto de mil novecientos noventa y cinco. **Tres.**  
17 **cuatro.** Que todos los suscriptores del aumento  
18 son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en  
19 esta ciudad de Guayaquil.- **Tres.cinco.** Que en  
20 virtud del aumento quedan reformados los  
21 Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos de la  
22 Compañía conforme consta en el texto que se  
23 acompaña de la Junta General de Accionistas.-  
24 Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas  
25 de estilo para la validez legal de este  
26 instrumento.- (firmado) Abogada Marlene Avecillas  
27 López.- Registro número seis mil trescientos  
28 sesenta y cinco del Colegio de Abogados del



1 ciudad de Guayaquil la Compañía Anónima  
2 denominada Implementos y Maquinarias Agrícolas  
3 S.A. "IMAGROSA".- **Dos.dos.** Mediante Escritura  
4 Pública celebrada en la Notaría Cuarta del  
5 Cantón Guayaquil del Abogado Alberto Bobadilla  
6 Nivelá, el día treinta y uno de Agosto de mil  
7 novecientos setenta y ocho, e inscrita en el  
8 Registro Mercantil el día tres de Septiembre de  
9 mil novecientos ochenta, la Compañía aumentó su  
10 Capital, cambió de nombre, se reformaron y  
11 codificaron sus Estatutos Sociales.- **Dos.tres.** La  
12 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
13 Compañía Implementos y Maquinarias Agropecuarias  
14 y Avícolas S.A. "IMAGROSA" de fecha primero de  
15 Agosto de mil novecientos noventa y cinco,  
16 resolvió aumentar el Capital Social de la  
17 Compañía con la consiguiente Reforma Estatutaria,  
18 debiendo otorgarse la respectiva Escritura  
19 Pública.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los  
20 antecedentes expuestos el señor Adolfo Rodríguez  
21 Matos con la calidad ya invocada y por los  
22 derechos que representa de la Compañía  
23 Implementos y Maquinarias Agropecuarias y  
24 Avícolas S.A. -"IMAGROSA"- declara: **Tres.uno.** Que  
25 el Capital de la Compañía Implementos y  
26 Maquinarias Agropecuarias y Avícolas S.A.-  
27 "IMAGROSA"- queda aumentado en dieciocho millones  
28 doscientos sesenta mil sucres, a más del

Ab. Eugenio S. Ramírez B.  
Notario Público del Cantón de Guayaquil

00000 4

1601  
1515  
1091  
424  
6  
3.652

2.- Que éste aumento se realice mediante la emisión de Tres Mil Seiscientas Cincuenta y Dos Acciones Ordinarias y Nominativas de un valor de Cinco Mil Suces cada una.

3.- Que las nuevas Acciones han sido suscritas por los accionistas de la siguiente forma : ADOLFO RODRÍGUEZ MATOS ha suscrito Un mil Seiscientos Una Acciones por un valor de Ocho Millones Cinco Mil Suces.- NICOLAS RODRÍGUEZ MATOS ha suscrito Un mil Trescientas Quince Acciones por un valor de Seis Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Suces; Señora HAYDEE ARCOS DE RODRÍGUEZ ha suscrito Setecientos Veinte y Cuatro Acciones por un valor de Tres Millones Seiscientos Veinte Mil Suces; MARIA DE LOURDES RODRÍGUEZ ARCOS ha suscrito Seis Acciones por un valor de Treinta Mil Suces; y, MARIA. AUXILIADORA RODRÍGUEZ ARCOS ha suscrito Seis Acciones por un valor de Treinta Mil Suces.

4.- Que todos los accionistas suscriptores del aumento son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

5.- Que el pago de las nuevas acciones se ha efectuado según los detalles siguientes :

ADOLFO RODRÍGUEZ MATOS : por Reserva Legal : Dos Millones Doscientos Treinta y Ocho Mil Ochenta y Cuatro Suces, por Reserva Facultativa : Un Millón Trescientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres Suces, por Reservas Varias : Cuatro Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Setecientos Setenta y Tres Suces, Total de Reservas : Ocho Millones Cinco Mil Suces.

NICOLAS RODRÍGUEZ MATOS: por Reserva Legal : Un Millón Ochocientos Treinta y Ocho mil Trescientos Quince Suces, por Reserva Facultativa : Un Millón Ciento Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos Suces, por Reserva Varias : Tres Millones Seiscientos Treinta Mil Doscientos Tres Suces, Total de Reservas : Seis Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Suces.

HAYDEE ARCOS DE RODRÍGUEZ: por Reserva Legal : Un Millón Diez Mil Ochocientos Setenta y Seis Suces, por Reserva Facultativa : Seiscientos Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete Suces, por Reservas Varias : Un Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Siete Suces, Total de Reservas : Tres Millones Seiscientos Veinte Mil Suces.

MARIA. DE LOURDES RODRÍGUEZ ARCOS : por Reserva Legal : Siete mil Seiscientos Treinta y Dos Suces, por Reserva Facultativa : Cinco Mil Doscientos Veinte y Cinco Suces, por Reservas Varias Diecisiete Mil Ciento Cuarenta y Tres Suces. Total de Reservas : Treinta Mil Suces.

MARIA. AUXILIADORA RODRÍGUEZ ARCOS : por Reserva Legal : Siete Mil Seiscientos Treinta y Dos Suces. por Reserva Facultativa : Cinco Mil Doscientos Veinte y Cinco Suces, por Reservas Varias: Diecisiete Mil Ciento Cuarenta y Tres Suces . Total de Reservas : Treinta Mil Suces.

6.- Que, como consecuencia del aumento, quedan reformados los artículos QUINTO y SEXTO de los estatutos sociales de la compañía, conforme a los textos que, en adelante, dirán:

“ARTICULO QUINTO:- El capital social es de VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SUCRES, dividido en cuatro mil doscientos cincuenta y dos acciones ordinarias y nominativas de cinco mil suces cada una. capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas.”

“ARTICULO SEXTO:- Las acciones serán nominativas, estarán numeradas del uno al cuatro mil doscientos cincuenta y dos y los títulos correspondientes que le representen deberán ser firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía, pudiendo dichos títulos representar una o varias acciones, según el caso, debiendo ser emitidos y entregados a mas tardar dentro de los sesenta días posteriores a la fecha en la cual las acciones hayan sido liberadas.”

7.- Que el Gerente de la Compañía como su representante legal , comparezca al otorgamiento de la respectiva Escritura Pública y realicen los demás actos y gestiones necesarias a fin de que queden perfectamente legalizado éste aumento.

8,000,000  
5,000,000  
3,652,000  
1,726,000

2/1260.000

**COPIA:**

**JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGROPECUARIAS Y AVICOLAS S.A.- 'IMAGROSA' CORRESPONDIENTE AL PRIMERO DE AGOSTO DE 1995.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, siendo las dieciocho horas del día primero de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Cinco, en el local de la Compañía ubicado en la Avenida Juan Tanca Marengo Km. 0,5 Condominio Triangular, se reúnen los siguientes Accionistas de la Compañía IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGROPECUARIAS Y AVICOLAS S.A.- 'IMAGROSA': Señor ADOLFO RODRÍGUEZ MATOS propietario de doscientas sesenta y tres acciones; Señor NICOLAS RODRÍGUEZ MATOS propietario de doscientas dieciséis acciones; Señora HAYDEE ARCOS DE RODRÍGUEZ propietaria de ciento diecinueve acciones; Señora MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ ARCOS propietaria de una acción; y, Señora MARIA AUXILIADORA RODRÍGUEZ ARCOS propietaria de una acción, con el fin de llevar a efecto esta sesión de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA de la mencionada compañía. Se deja expresa constancia que se encuentran reunidos en el mencionado local la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la compañía que es de Tres Millones de Sucres (S/. 3'000.000,00), dividido en 600 acciones ordinarias y nominativas de S/.5.000,00 cada una, por lo que habiendo aceptado los presentes en forma unánime la celebración de la presente JUNTA sin la Convocatoria previa por la prensa según lo faculta la Ley de Compañías se constituyen en dicha sesión con el carácter de universal.

Preside la Junta su titular Señor Carlos Ballerino Balbontin actuando como secretario el Gerente Señor ADOLFO RODRÍGUEZ MATOS.

Existiendo el quórum de Ley en consecuencia de lo expuesto y habiéndose acreditado por parte de los presentes su calidad de accionistas, el Señor Presidente siendo las dieciocho horas diez minutos declara instalada la Junta y expresa que único objetivo de la misma es conocer y resolver sobre el aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma a los Estatutos.

El Gerente manifiesta que es impostergable aumentar el capital y que existen varias fuentes para integrarlo, pudiendo cubrir dicho aumento solo tomándolo de las varias cuentas de Reserva de la Compañía, que el detalle de las cantidades que podrían tomarse de cada una de estas cuentas y para cada uno de los accionistas constan en los documentos que en copia fotostática han sido entregados a cada uno de los socios; que bien podría hacerse este aumento hasta la cantidad de Dieciocho Millones Doscientos Sesenta Mil Sucres, y que la posible suscripción de las acciones ha sido hecha tomando en cuenta la proporción que cada accionista tiene en el capital de la Compañía.

La Junta General luego de estas consideraciones resuelve:

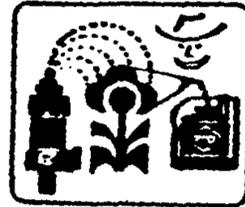
1. - Aumentar el Capital Social de la Compañía en la cantidad de Dieciocho Millones Doscientos Sesenta Mil Sucres.

Ab. Eugenio S. Rangel R.

Notario Triguero Novales

# IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGROPECUARIAS Y AVICOLAS S.A.

☎ 396932-292409-284700 - FAX (593-4) 281330 ☎ 3407 REP SER ED ✉ 980  
AV. J. TANCA MARENGO Km. 0,5 - GUAYAQUIL - ECUADOR



IMAGROSA

I

FECHA:

Guayaquil, Abril 19 de 1994

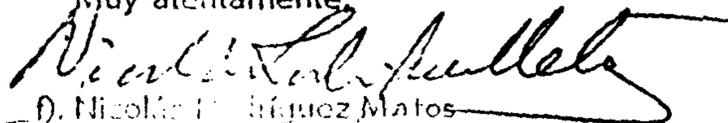
N/REF:

Señor  
ADOLFO RODRIGUEZ MATOS  
Ciudad.-

En acatamiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la Compañía "IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGROPECUARIAS Y AVICOLAS S.A., IMAGROSA", comunico a usted que, en la sesión celebrada en esta ciudad el día Martes 12 de los corrientes mes y año, fué reelegido para el cargo de Gerente, de la mencionada compañía, por el período de cuatro años más, con las mismas atribuciones y deberes contemplados en sus estatutos sociales, cuyo artículo Trigésimo dispone que tiene usted la representación legal y extrajudicial de la compañía.

La sociedad fué constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario, Doctora Norma Plaza de García, en esta ciudad, el veintinueve de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el quince de Mayo del mismo año. Con posterioridad y por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto, Doctor Alberto Bobadilla Nivelá, el 31 de Agosto de 1973, inscrita en el Registro Mercantil el 3 de Septiembre de 1.980, se aumentó el capital, cambió de nombre, reformaron y codificaron sus estatutos sociales.

Muy atentamente,



D. Nicolás Rodríguez Matos  
Secretario Adh. de la Junta General

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, 19 de Abril de 1.994



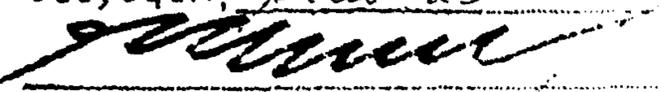
D. Adolfo Rodríguez Matos

En la presente fecha queda inscrito en el  
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 14.952 ✓ Registro Mercantil No.  
5402 / Repertorio No. 12000

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

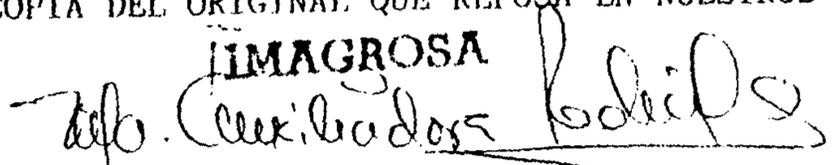
Guayaquil, Abril 25 de 1994

  
AB. HECTOR MIGUEL ALVARADO  
Registrador Mercantil del Centro Guayaquil



FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS.-

IMAGROSA



I

No habiendo otro asunto que tratar se suspende momentaneamente la sesión para efectos de redactar la presente acta, hecho lo cual se dió lectura y se la aprobó por unanimidad .

Siendo las Dieciocho Horas Cincuenta y Seis Minutos el Señor Presidente da por concluída la Junta.-  
(firmado ) ADOLFO RODRIGUEZ MATOS.- ( firmado) NICOLAS RODRIGUEZ MATOS.-(firmado)  
HAYDEE ARCOS DE RODRIGUEZ .- (firmado) MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ ARCOS.-(firmado)  
MA. AUXILIADORA RODRIGUEZ ARCOS.-"

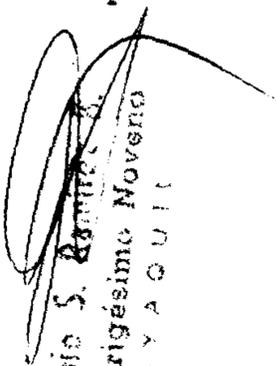


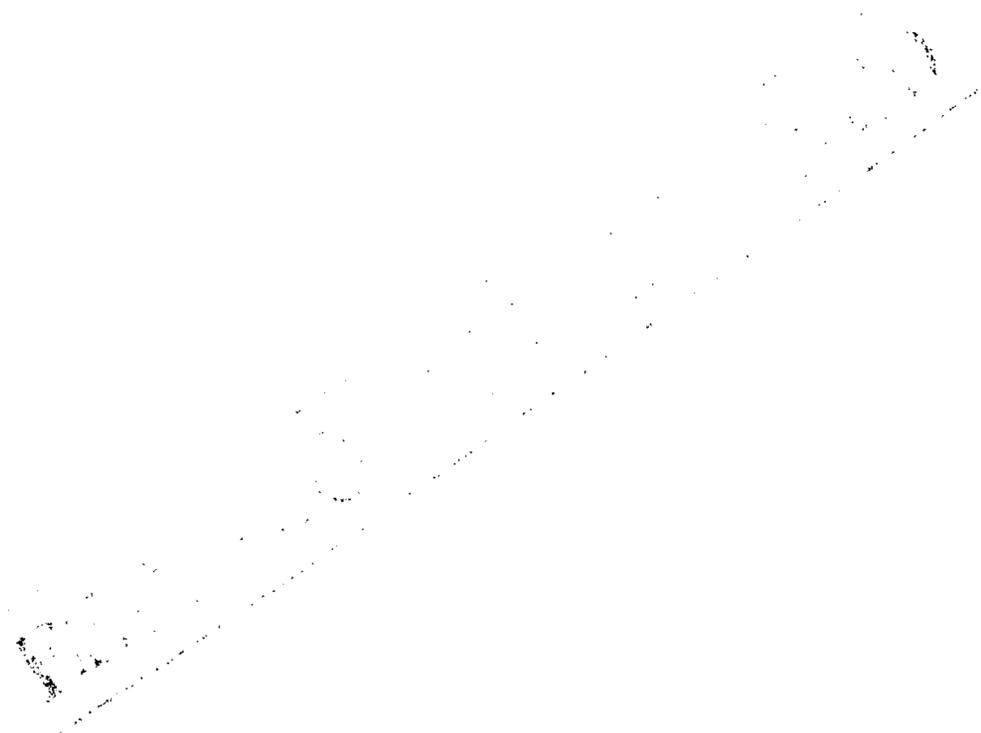
**CERTIFICO:**

La presente copia está conforme con su original, constante del Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía " IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGROPECUARIAS Y AVICOLAS S.A. - IMAGROSA", originales a los que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Agosto 14 de 1995

  
D) ADOLFO RODRIGUEZ MATOS  
GERENTE

  
Ab. Eugenio S. Ramirez  
Notario Trigesimo Noveno  
GUAYAQUIL





1 Guayas.- HASTA AQUI LA MINUTA.- ES COPIA.- En  
 2 consecuencia el otorgante se ratifica en el  
 3 contenido de la minuta inserta la que de  
 4 conformidad con la Ley queda formalizada a  
 5 Escritura Pública para que surta sus  
 6 correspondientes efectos legales.- La cuantía de  
 7 la presente escritura es tal como consta en la  
 8 matriz de la misma.- Leída esta Escritura de  
 9 principio a fin, por mí el Notario en alta voz a  
 10 el otorgante, éste la aprueba y firma en unidad  
 11 de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual doy  
 12 fe.-

*[Handwritten signature]*

13  
14

*[Handwritten signature]*

15 SR. ADOLFO RODRIGUEZ MATOS  
 16 P. COMPANIA IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRO-  
 17 PECUARIAS Y AVICOLAS S.A. "IMAGROSA",  
 18 C.C.No. 0900139676  
 19 C.V.No. 372-195  
 20 RUC.No. 0990159955001

*[Handwritten signature]*  
 Ab. Eugenio S. Ramirez B.  
 Notario Trigesimo Noveno  
 GUAYAQUIL

21  
22

EL NOTARIO

*[Handwritten signature]*

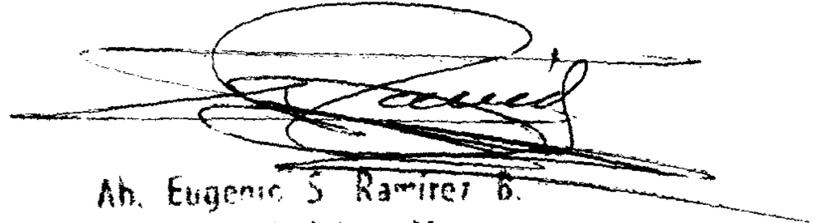
23  
24

AB. EUGENIO S. RAMIREZ BOHORQUEZ

25  
26  
27  
28

SE OTOR-

GO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A  
LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA Y CINCO . = = = = =



Ab. Eugenio S. Ramirez B.  
Notario Trigésimo Noveno  
GUAYAQUIL

RAZON AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO  
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, QUE CONTIENE LA ESCRI-  
TURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGROPECUARIAS Y AVICOLAS  
S.A.."IMAGROSA", HE TOMADO NOTA DE QUE HA SIDO APROBADO EL  
CONTENIDO MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 96-2-1-1-0000308, DE  
FECHA 26 ENERO DE 1996, DICTADA POR EL SEÑOR FAUSTO HARO MON-  
TALVO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ( ENCARGADO ).-  
EN ESTA FECHA.-

Guayaquil, a 14 de Febrero de 1.996



En cumplimiento de lo ordenado  
en la Resolución número 96-2-1-1-0000308, dictada el 26 de Enero de  
1.996, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, (E), queda ins-

crita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGROPECUARIAS Y AVICOLAS S.A. IMAGROSA, de fojas 15.721 a 15.730, número 4.879 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.297 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo veinte de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, - publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Marzo veinte de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 8.404 del Registro Mercantil de 1.974; y, 23.529 de igual Registro de 1.980, al margen de las inscripciones respectivas. F Guayaquil, Marzo veinte de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MER...  
Valor pagado...  
S/ 91.260,2

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto de la resolución # 96-2-1-1-0000308 de fecha 26 de Enero de 1996 emitida por el Intendente de Compañía de Guayaquil, al margen de la matriz de Constitución de la Sociedad Anónima Mercantil " IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS S.A. IMAGROSA ", de fecha 29 de Marzo de 1974, otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García.- Guayaquil, 09 de Abril de 1996.-

*Dr. Norma Plaza de García*

---